

**RESOLUCION N° 172**  
(Medellín, septiembre 21 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 184 DE OCTUBRE 8 DE 2019**

El Gerente de la ESE HOSPITAL CARISMA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 184 de octubre 8 de 2019, se designa el funcionario que ejercerá la secretaría técnica del Comité de Conciliación de la ESE Hospital Carisma.

Que el funcionario que fue designado como secretario técnico del Comité de Conciliación ya no se encuentra laborando en la ESE Hospital Carisma.

Que el día 21 de septiembre del año en curso, se reunió el Comité de Conciliación y designó como secretario técnico del Comité de Conciliación al Asesor Jurídico, dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, al igual que el numeral 9 del artículo 6 de la Resolución N° 183 del 04 de octubre de 2019, expedida por el gerente de la ESE.

Que es necesario modificar el artículo primero de la Resolución N° 184 de 2019.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 184 del 8 de octubre de 2019, el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO:** Designar como secretario técnico del Comité de Conciliación de la ESE Hospital Carisma, al asesor jurídico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución 184 del 8 de octubre de 2019 quedan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Expedida en Medellín a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**WILLIAM ANDRES ECHAVARRÍA BEDOYA**  
Gerente

Elaboró: Beatriz Eugenia González Vélez  
Asesora Jurídica

